

DECRETO N° 0413

NEUQUÉN, 24 ABR 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 2091-B-02 originado en la nota elevada por la Biblioteca Popular "Gobernador Ángel Edelman" mediante la cual solicita la donación de distintos elementos escolares, para que los niños tengan igualdad en el acceso de la información y poner a su alcance los materiales que necesiten para un mejor rendimiento escolar; y

CONSIDERANDO:

Que tal pedido lo realiza en virtud del inicio del ciclo lectivo y la necesidad cada vez mayor de los usuarios de la biblioteca como consecuencia de la actual crisis económica;

Que además aclara que la población infantil que concurre al establecimiento es muy carenciada y abarca un radio de catorce barrios aledaños al Gregorio Álvarez;

Que el señor Subsecretario General, Legal y Técnico -Secretaría General y de Coordinación-, por disposición del señor Intendente, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal por la cual se le otorgue un subsidio de \$ 300.- a la Biblioteca mencionada precedentemente;

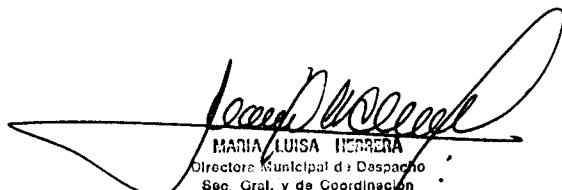
Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio a favor de la **BIBLIOTECA POPULAR** ----- "**GOBERNADOR ÁNGEL EDELMAN**", por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-) destinado a la compra de elementos escolares; según lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente en la persona de su

...2º///

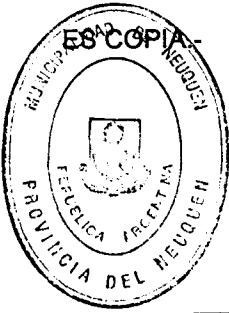

MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Presidenta, señora **Nilda H. Ibáñez** con cargo a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
MARTA LUISA HEREDIA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén